

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.741
Nombre comercial: ERTURON

Titular:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fabricante:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fecha de inscripción: 22/02/1984

Fecha de caducidad: 31/10/2018

Tipo de envase:

Bidón de 5, 10, 15 y 25 l. de polietileno.

Composición: CLORTOLURON 50% [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cebada ciclo largo	AVENA LOCA	5,5 l/ha	NP
(2) Cebada ciclo largo	MALAS HIERBAS ANUALES	3-5,5 l/ha	NP
(3) Trigo	AVENA LOCA	5,5 l/ha	NP
(4) Trigo	MALAS HIERBAS ANUALES	3-5,5 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en pre o postemergencia.

La aplicación puede efectuarse en preemergencia del cultivo, inmediatamente después de la siembra, o en postemergencia del mismo hasta el estado de 4 hojas.

Aplicar utilizando 300-600 l. de agua, pudiendo reducirse a 50-70 l/ha., para aplicación aérea.

El cultivo estará en buenas condiciones de desarrollo y las malas hierbas en estado de 1-2 hojas.

En la etiqueta se indicará los riesgos de utilización del producto, si el estado vegetativo del cultivo no es satisfactorio, si la dosificación no es la adecuada o se tratan variedades no ensayadas.

Específicos (3), (4) Variedades blandas y semiduras.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.741
Nombre comercial: ERTURON

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Carcinogénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R40, R63, R50/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S24/25, S23
Otras indicaciones reglamentaria	En la etiqueta se hará constar "que este producto no debe ser utilizado por mujeres embarazadas". La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).